

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3100 Resolución de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario sobre la modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen "Yecla".

Vista la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen "Yecla" presentada por el presidente del Consejo Regulador con fecha 19 de mayo de 2022.

Visto el informe del Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria en el que se describen los cambios en el pliego que se derivan de la solicitud de modificación y que se refieren, entre otras, a las características de los vinos, restricciones a la vinificación y actualización de la autoridad competente y órgano de control.

Considerando que las modificaciones propuestas condiciones tendrían la consideración de «modificación normal», de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (UE) núm. 2019/33 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación.

Resuelvo:

Aprobar la modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen "Yecla" en los términos establecidos en la solicitud del Consejo Regulador.

Murcia, 27 de mayo de 2022.—La Directora de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, Remedios García Poveda.